

AUTO SUSTANCIACION No. **239**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), septiembre quince (15) de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la dirección aportada por parte de la empresa Blanco y Negro S.A dentro de proceso ejecutivo de alimentos, promovido a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA XIMENA HERRERA PATIÑO en contra del señor JHONNATAN STIVENS MANCILLA CORDOBA, póngase en conocimiento la información allegada y dispóngase a realizar la notificación personal a la dirección aportada carrera 56 callejón el mango casa 74 barrio la sirena sector el mango, Cali, valle del cauca.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

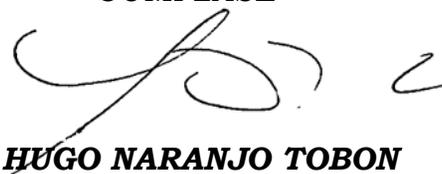
RESUELVE:

1º) Téngase en cuenta la dirección aportada por la empresa de transporte BLANCO Y NEGRO S.A-Dirección de Talento Humano a fin de realizar la notificación personal al demandado señor JHONNATAN STIVENS MANCILLA.

2º) Ordenar a la parte demandante para que realice la notificación personal al demandado señor JHONNATAN STIVENS MANCILLA en la dirección aportada por la empresa de transporte BLANCO Y NEGRO S.A.

CÚMPLASE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBON

km

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO No. <u>69</u></p> <p>HOY, 16 de septiembre de 2021 A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)</p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Rad. 76111-31-10-002-2021-00028-00

**Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21562ec7a6ccd9c1fa9aedf84aa1754bd759817a75efe829bc305ff7663f7073**
Documento generado en 15/09/2021 01:23:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>